

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS JERARQUICAS PARA LA ESADT “VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE” – 2023

Resolución Jefatural N° 452-2010-ED- que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER 11-03-2010 y sus modificatorias (Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED)

A través del OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2023-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, se dispuso acciones normativas sobre el proceso de encargatura de plazas jerárquicas de las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas, bajo lo normado en la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED su norma técnica N° 022-2010-ME /SG-OGA-UPER y sus modificatorias (Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED), teniendo conocimiento que se ha realizado el primer proceso de convocatoria pública, para cubrir encargatura de plazas jerárquicas, ha quedado desierta la plaza de Secretaría Académica, por lo tanto, se procederá a realizar la II Convocatoria, a fin de cubrir dicha plaza, para lo cual se realizará las siguientes acciones:

1. SOBRE LA CONVOCATORIA

- El Cronograma y convocatoria para la presente convocatoria las realiza la ESADT “Virgilio Rodríguez Nache” y se publicará en las plataformas virtuales de la GRELL y la ESADT “VRN”
- La II CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS JERARQUICAS PARA LA ESADT “VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE” – 2023, se realizará bajo los criterios Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y sus modificatorias.
- El registro e inscripción de los postulantes se realizará de forma presencial, teniendo en cuenta el perfil requerido de la plaza jerárquica.
- Para la inscripción correcta los docentes postulantes deberán realizar las siguientes acciones:
 - Las inscripciones y postulación se realizarán por mesa de partes de la ESFA: ESADT “Virgilio Rodríguez Nache”, según cronograma.
 - Mediante Formulario Único de Trámite (FUT), solicitar la inscripción y postulación, indicando el código correcto de la plaza jerárquica a la que postula.
 - Adjuntar al FUT, CV documentado, teniendo en cuenta los requisitos 7.1.1. y 7.1.2., y el anexo 4-B (Secretaría Académica), de la norma técnica N° 022-2010-ME /SG-OGA-UPER; así mismo, adjuntar el Plan de Trabajo y perfil del proyecto, el mismo que sustentará según cronograma de evaluación
 - El total del expediente que se presenta por mesa de partes de la ESFA: ESADT “Virgilio Rodríguez Nache”, debe estar rigurosamente foliado
 - El FUT, se solicita en mesa de partes de la ESFA: ESADT “Virgilio Rodríguez Nache”.

2. SOBRE LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, SUSTENTACIÓN DE PLAN DE TRABAJO, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS Y ADJUDICACIÓN

- La evaluación de expedientes se realizará según cronograma de evaluación
- La sustentación y exposición de Plan de Trabajo, se realizará según cronograma de evaluación.
- La publicación de resultados se realizará a través de la página web y ambientes de información de la ESADT.
- La adjudicación, se realizará de forma presencial en los ambientes de la ESADT.

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

II CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS JERÁRQUICAS PARA LA ESADT “VIRGILIO RODRÍGUEZ NACHE” – 2023

Resolución Jefatural N° 452-2010- ED- que aprueba la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER 11-03-2010 y sus modificatorias (Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED)

N°	PLAZA JERÁRQUICA	CÓDIGO DE PLAZA
1	Secretaría Académica	115113F446A5

CRONOGRAMA

N°	ETAPAS DEL PROCESO DE ENCARGATURA	TOTAL DE DÍAS	PLAZOS	RESPONSABLE
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	02 días	1 y 2 de marzo	Comisión de evaluación de la ESADT
2	Presentación de expedientes	02 días	03 y 06 de marzo	Comisión de evaluación de la ESADT
3	Evaluación de expediente y sustentación del plan de trabajo	04 días	07, 08, 09 y 10 de marzo	Comisión de evaluación de la ESADT / Postulante
4	Publicación de resultados (cuadro de méritos)	01 día	13 de marzo	Comisión de evaluación de la ESADT
5	Presentación y resolución de reclamos	02 días	14 y 15 de marzo	Postulante Comisión de evaluación de la ESADT
6	Elevación del informe final y publicación de resultados finales	01 día	16 de marzo	Comisión de evaluación de la ESADT

REQUISITOS para cubrir la plaza:

Según art. N° 60 del reglamento de Ley N° 29394 aprobado con D.S N° 004-2010-ED

- Título profesional en alguna especialidad de las carreras que oferta el Instituto o Escuela de Educación Superior o afín a ellas.
- Experiencia docente en Educación Superior no menor de tres (03) años.
- No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.
- Otros que señale el Reglamento Institucional.

El Plan de Trabajo para el cargo jerárquico al que postula, el cual deberá tener la siguiente estructura:

- Objetivos
- Estrategias / actividades
- Metas descritas y cuantificables
- Indicadores de medición del cumplimiento de las metas.
- Responsables
- Presupuesto
- Cronograma de ejecución

COMISIÓN DE EVALUACIÓN